



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00796204--UNC-ME#FCEFYN

---

**VISTO:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA TÉCNICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS desarrollare tareas de limpieza de pasillos en Edificio de la Facultad en sede Ciudad Universitaria con autolavadora propiedad de esta Facultad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS (D.N.I. 34.688.889), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.